



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

156 Piura, 17 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N° 1106-2016/GRP-440310 del 15 de junio de 2016, el Memorando N° 782-2016/GRP-440300 del 15 de junio de 2016, el Informe N° 183-2016/GRP-440320-GECL de fecha 16 de junio de 2016, el Informe N° 679-2016/GRP-440320 de fecha 16 de junio de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA"**; y.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.06.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO GRUCONOR suscribieron el Contrato N° 084-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 010-2016/GRP-ORA-CE-AS (Primera Convocatoria), sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.277,000.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1106-2016/GRP-440310, del 15.06.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, con Memorando N° 782-2016/GRP-440300, del 15.06.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1106-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 183-2016/GRP-440320-GECL de fecha 16.06.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Quinta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 084-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

156 Piura,

17 JUN 2016

Que, mediante Informe N° 679-2016/GRP-440320, de fecha 16.06.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO GRUCONOR en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Villa California Mz. S, Lote 13, Castilla – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO GALVEZ MORE
Director General

